



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION  
Y VIVIENDA

edr

Asunción, 29 de noviembre de 2023

Señor

RAÚL LUIS LATORRE MARTINEZ, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional, concordante con el Art. 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según Resolución J.M. N° 026/2023 y Nota de Intendencia Municipal de fecha 28/09/2023, en la cual se solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION DE INMUEBLE MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO, DESTINADO A “EDIFICIOS PÚBLICOS”, A INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO, IDENTIFICADO COMO MANZANA N° 14, LOTE N° 01, DESPRENDIDO DEL PADRÓN N° 975, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 689, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, A SER TRANSFERIDO EN FORMA GRATUITA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Por otro lado, patrocinar, la solicitud realizada por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según Resolución J.M. N° 031/2023 y Nota de Intendencia Municipal de fecha 28/09/2023, en la cual se solicita la sanción de una Ley para la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DEFINITIVA Y EN FORMA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO, IDENTIFICADO COMO MANZANA N° “V” DEL SECTOR II, CON CUENTA CATASTRAL N° 29-0500-01, , INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 4067, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, A SER TRANSFERIDO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Por los expuestos precedentemente, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los colegas parlamentarios, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con respeto y estima personal más elevada.

  
Juan Manuel Ayala Acevedo  
Diputado Nacional

1(mo)

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION  
DIA MES AÑO  
30, Noviembre 2023  
HORA: 14:47  
Lic. Marta Alvarenga  
RESPONSABLE

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
CALLE DE LA UNIDAD 1000  
C.P. 06000  
TELEFONO: 55-87525

CONTIENE 46 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L

- Obs: \* Acompaña 2 CD (planos)
- \* Folio 1 con vuelto = +1 Pag
- \* Folio de origen



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores Colegas de la Honorable Cámara de Diputados, el Artículo 134 de la Carta Orgánica Municipal ley N° 3966/2010, que en los incisos "a" y "c" establecen cuales son los espacios que serán destinados a edificios públicos y el artículo N° 36 que dispone la aprobación de la enajenación de bienes del dominio privado municipal a instituciones sin fines de lucros;

El presente Proyecto de Ley apunta a los citados artículos de la Carta Orgánica y la solicitud de desafectación presentada por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, cabe destacar que el cuerpo de bombero voluntario de la ciudad de Pedro Juan Caballero tiene su sede por más de dos décadas en el inmueble ubicado en la Manzana N° "V" del Sector II, de la Finca N° 4067, actualmente sobre las calles General Bruguez y Alejo García de la ciudad de Pedro Juan Caballero, en el mismo se encuentran: el edificio que sirve de oficina, el edificio del cuerpo de bomberos voluntarios, el taller de los bomberos, y el garaje donde se guardan las ambulancias y los vehículos de la entidad bomberil.

El siguiente inmueble ubicado en la Manzana, N° 14, Lote N° 01 desprendido del Padrón N° 975, autorizado su desafectación por Resolución de la Junta Municipal N° 026/2023 y en respeto la ley 3966/10. Art. 136, establece: **se podrá desafectar del dominio público cuando así lo exija, para pasar a formar parte de un bien de dominio privado cuando es o será de interés de la comunidad, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general.**

En virtud de que el mismo será destinado para las instalaciones del cuartel general de los bomberos del Amambay, en donde funcionará la Academia de Formación de Bomberos para hacer parte del cuerpo bomberil de los distritos del departamento de Amambay. Y tiene como objetivo primordial proteger la vida, el medio ambiente y las propiedades de los habitantes del país. Para lo cual responde a través del servicio voluntario de ciudadanos preparados, reunidos en Compañías y Cuerpos Departamentales para acudir a emergencias derivadas de accidentes tales como incendios, explosiones, fugas de gas, temporales, siniestros viales, entre otros.

ATENTAMENTE-

  
**Juan Manuel Ayala Acevedo**  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

LEY N° ...

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL AL DOMINIO PRIVADO Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO, 1er. INMUEBLE, UBICADO EN LA MANZANA N° 14, LOTE N° 01, DESPRENDIDO DEL PADRÓN N° 975, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 689 . 2do. INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA N° “V” DEL SECTOR II, DE LA FINCA N° 4067, ACTUALMENTE SOBRE LAS CALLES GENERAL BRUGUEZ Y ALEJO GARCÍA DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

= = = = =

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

**Artículo 1°.-** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a transferir a título gratuito a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero, la fracción del inmueble individualizado como Lote N° 1 de la Manzana N° 14, desprendido del Padrón N° 975, ubicadas en la Colonia Raúl Ocampo Rojas del Distrito de Pedro Juan Caballero.

**1er. INMUEBLE:** Lote N° 1 de la Manzana N° 14  
**ADJUDICADO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO,** y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente Al Nor-Este, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la calle N° 10.

Su Contrafrente Al Sur- Oeste, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la calle N° 11.

Su Costado, Al Sur-Oeste, mide 191, 26 m (ciento noventa y un metros con veinte y seis centímetros) y linda con la Calle N° 22.

Su Contra-Costado, Al Sur-Este, mide 191, 26 m (ciento noventa y un metros con veinte y seis centímetros) y linda con la Calle N° 24.

**Superficie total:** 12.240 m<sup>2</sup>. 6.400 cm<sup>2</sup>.

(Doce mil doscientos cuarenta metros cuadrados con seis mil cuatrocientos centímetros cuadrados).

**GEO-REFERENCIACION EN COORDENADAS UTM**

Vértice -a- Norte-Sur 7.500.099,88                      Este-Oeste- 21K 624.451,02;  
Vértice -b- Norte-Sur 7.500.088,38                      Este-Oeste- 21K 624.513,98;  
**ZONA – 21K-MERIDIANO CENTRAL- 57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS – W.G.S 84**

JUAN MANUEL ACEVEDO  
Diputado Nacional



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

**Artículo 2º.-** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a transferir en propiedad definitiva y a título gratuito a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero, el inmueble que le corresponde como bien de dominio privado, individualizado como **Manzana N° "V" del Sector II, con Cta. Corriente Catastral N° 29-0500-01, inscripto en el Registro Públicos como Finca N° 4067**, ubicadas en el Barrio General Diaz del Distrito de Pedro Juan Caballero, arrendado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero.

**2do. INMUEBLE: Manzana N° "V" del Sector II**

**ADJUDICADO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO**, y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente Al Nor-Este, mide 40,00 m (cuarenta metros) y linda con la calle Gral. Briguez.

Su Contrafrente Al Sur- Oeste, mide 41,22 m (cuarenta y un metros con veintidós centímetros) y linda con el Solar "K" con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0500-02.

Su Costado, Al Sur-Oeste, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con el Solar "A" con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0500-02.

Su Contra-Costado, Al Sur-Este, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con la Calle Alejo Garcia.

**Superficie total: 1.218,30 m<sup>2</sup>.**

(Un mil doscientos diez y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados).

**GEO-REFERENCIACION EN COORDENADAS UTM**

Vértice -a- Norte-Sur 7.505.556,298

Este-Oeste- 21K 630.367,077;

Vértice -b- Norte-Sur 7.505.507,358


Este-Oeste- 21K 630.356,826;

**ZONA – 21K-MERIDIANO CENTRAL- 57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS – W.G.S 84**

**Artículo 3º.-.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*JUAN MANUEL ACEVEDO*  
*Diputado Nacional*

011(Conce)


**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
 Personería Jurídica 649/97 – R.U.C: 80018399-1  
 Dirección General Brugues e/ Alejo García y Naciones Unidas  
 Teléfono: 0336272807

Miércoles, 24 de mayo del 2023

SEÑOR.  
**LIC. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO



**MUNICIPALIDAD**  
**Pedro Juan Caballero**  
**OFICINA DE ENTRADA**

Nº de Expte. Entrac: 2169  
 Fecha: 24.05.23  
 Hora: 12:18  
 Tele: \_\_\_\_\_

  
 Encargado

**PRESENTE:**

Obs.: este sello no indica la aprob. de lo solicitado, solamente la recepción del expediente

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda para saludarlo respetuosamente y aprovechando la ocasión, solicitamos la desafectación del terreno donde está ubicado el Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de PJC, con personería jurídica N\*649/97 que está ubicado sobre la Calle Gral. Bruguez Esq. Alejo García y Naciones Unidas. En carácter de propiedad privada a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de PJC, y también solicitamos la exoneración de pagos de impuestos, tasas y aranceles

Señor intendente tenemos requerimiento del ministerio de hacienda que los terrenos tiene que estar a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de PJC como propiedad privada, también de las embajadas internacionales para recibir ayuda.

Señor Intendente en espera que lo solicitado tenga una respuesta favorable nos despedimos con nuestra mayor consideración y respeto deseándoles éxitos en su delicada función.


Atte.

  
**Carolina Sanabria**  
 Administración

**B.V.A. Carolina Sanabria**  
 Administradora

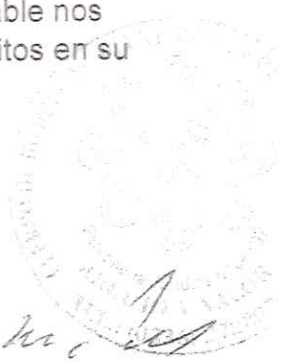
  
**Liza Janina Cáceres**  
 Secretaria Gral.

**B.A. Liza J. Cáceres**  
 Secretaria

  
**Izidro Zárate Pérez**  
 Presidente

**B.V.A.F. Izidro Zárate Pérez**  
 Presidente

  
 Carlos Castro  
 24.05.23





# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

N. 15/98  
0120052

MUNICIPALIDAD P. J. C.

En Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del año mil novecientos, NOVENTA Y OCHO, por una parte,

El Sr. Intendente Municipal Don ANSELMO JARA CARVALLO, acompañado de su Secretario General Don JUAN CARLOS MARTINEZ por la otra parte Don CUERPO DE BOMBOS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, PERSONERIA JURIDICA N° 649/97 C. I. n° de años de edad, de nacionalidad de

de estado civil de de profesión de y domiciliado en Gral Bruguez esq/ Alejo Garcia.

en cumplimiento de la Resolución pertinente de la H. Junta Municipal en su sesión de fecha 15 de Octubre 1.998 (Acta N° 123), convienen en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, de acuerdo con la Resolución obrante en el expediente n° 21406 de fecha 17 Agosto 1.998, bajo las siguientes condiciones:

1°) El Sr. Intendente Municipal, en nombre y representación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, cede en arrendamiento a Don CUERPO DE BOMBOS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, PERSONERIA JURIDICA N° 649/97, un terreno correspondiente al solar n° rac. "K" de la manzana 5 sector II ubicado sobre la calle Gral Bruguez esq/ Alejo Garcia, N. entre

de acuerdo al croquis catastral de la ciudad y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:  
Su frente al NOR ESTE sobre la calle GRAL BRUGUEZ, mide 40,00 mts.-

Su contra frente al SUR OESTE solar N° "K" 02 mide 41,22 mts, linda con el

Su costado al NOR OESTE solar N° "A" 12 mide 30,00 mts, linda con el

Su contra costado al SUR ESTE calle Alejo Garcia, mide 30,00 mts, linda con la

según informe del Departamento de Obras Públicas, terreno en el cual el arrendatario se compromete a construir OFICINA, DORMITORIO, COCINA, COMEDOR, BAÑO Y CORREDOR, la superficie del terreno es de 1.218,3 m<sup>2</sup>, metros cuadrado

2°) La duración de este Contrato es por el término de un año pudiendo el arrendatario continuar la ocupación del terreno una vez vencido dicho término, previo pago del canon anual correspondiente y siempre que la municipalidad no necesitase disponer del terreno.

3°) Vencido el año, desde la fecha de adjudicación del presente contrato de arrendamiento y no habiendo el arrendatario dado cumplimiento en edificar, la Municipalidad automáticamente y sin previo aviso podrá libremente disponer de dicho terreno y adjudicar a tercero si fuere necesario.

4°) El arrendatario, deberá comenzar la construcción dentro del término de noventa días contados desde la fecha del presente contrato y con previa intervención del Inspector de Obras Públicas.





# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro Leon Esq. Alejo Garcia - Tel (0336) 272212 - 271488

Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 184 /2.022.**

**POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISION DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Pedro Juan Caballero, 07 de *Junio* de 2.022.

**V I S T O:** La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero, en la cual solicitan el reconocimiento de la Comisión Directiva de la Institución mencionada; y,

**CONSIDERANDO:** Que, las referidas Comisiones se ajustan a las disposiciones legales en cuanto a su conformación finalidad;

Por tanto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**

En uso de sus atribuciones

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** RECONOCER A LA COMISION DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, que queda constituida de la siguiente manera:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b><u>Presidente:</u></b>         | ISIDRO ZARATE PEREZ  |
| <b><u>Vice Presidente:</u></b>    | HUGO ANDRES PIRIS GRACIA   |
| <b><u>Secretaria:</u></b>         | LIZA JANINA CACERES  |
| <b><u>Tesorero:</u></b>           | DOMINGO ARSENIO PODESTA ARGUELLO   |
| <b><u>Pro Tesorero:</u></b>       | TOMAS FLAVIO OLIVEIRA CUBAS  |
| <b><u>Sindico Titular:</u></b>    | RENE HUMBERTO ROJAS MARTINEZ   |
| <b><u>Sindico Suplente:</u></b>   | PABLO IBARRA CARDENAS  |
| <b><u>Miembros Titulares:</u></b> | MERCEDES GERARDA CACERES FRANCO<br>AMILTON NUNES<br>ROSELINE ORTELLADO VILLALBA<br>ROSA CELIA ROMERO OLAZAR<br>CAROLINA SANABRIA DOMINGUEZ |
| <b><u>Miembros Suplentes:</u></b> | LUIS RODRIGO PEREIRA PEÑA<br>HUGO ENRIQUE MALDONADO LIMA<br>JUAN ARIEL PEREIRA LOPEZ<br>ISABEL ZARATE CACERES<br>LUIS ALBERTO AGÜERO CANO  |

**Artículo 2°:** La validez de la presente Resolución es por término del presente periodo. ---

**Artículo 3°:** A los efectos del ejercicio de sus derechos y poder contraer obligaciones, para un mejor cumplimiento de sus fines, la presente Resolución habilita a la Comisión a gestionar su constitución como Persona Jurídica, en la categoría de "Asociaciones que tengan por Objeto el Bien Común" o "Asociaciones Inscriptas con Capacidad Restringida", en los términos establecidos en la Ley N° 1183/86 "Del Código Civil" y sus modificaciones.-

**Artículo 4°:** El Reconocimiento acordado no faculta a la Institución ni a sus miembros a decidir por sí la ocupación de inmuebles, tanto del dominio fiscal o privado, caso esto suceda, esta resolución quedará sin efecto.

**Artículo 5°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA

Secretario General



LIC. MAHIBA CAROLINA VENIS DE ACEVEDO

Intendente Municipal Interina



**RESOLUCIÓN N° 104 /2022.-**

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.-**

Pedro Juan Caballero, 31 de mayo de 2022.

**VISTA:** La nota presentada por los representantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero, a través del expediente N° 878/2022, de fecha 20/05/2022 en el cuál solicitan el reconocimiento de la Comisión Directiva constituida en asamblea.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Art. 42 de la C.N. que expresa cuanto sigue *“Toda persona es libre de asociarse o agremiarse con fines lícitos..”*-----  
Que, la ley 426/94 “Orgánica Departamental”, en su Art. 16, inc. “a”, establece como uno de los objetos del Gobierno Departamental, *“ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento”*, y siendo la constitución y el reconocimiento de las organizaciones de comisiones, que recurren ante la administración gubernamental, una forma de promocionar y buscar el desarrollo social de la región, habida cuenta que dichas iniciativas ciudadanas se constituyen en factores relevantes para la participación e involucramiento en la búsqueda de soluciones a las varias necesidades existentes en la región.-----

Que, es atribución del Gobernador dictar resoluciones, conforme al Art. 17, inc. “d”, de la misma normativa departamental mencionada precedentemente. Así mismo, teniendo en cuenta el Dictamen N° 78/2.022, de fecha 02 de junio de 2022, emitida por la Asesoría Jurídica de la Institución Gubernamental, que expresa que se ha cumplido con los requisitos necesarios para el reconocimiento de la Comisión Directiva, por lo que corresponde hacer lugar al pedido.-----

**POR TANTO  
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art 1º:** **RECONOCER** la **COMISIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, electa en asamblea, quedando constituida de la siguiente manera:

|                            |                                  |                    |
|----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| <b>PRESIDENTE:</b>         | ISIDRO ZARATE PÉREZ              | C.I. N°: 830.566   |
| <b>VICE-PRESIDENTE:</b>    | HUGO ANDRÉS PIRIS GRACIA         | C.I. N°:1.555.020  |
| <b>SEC. DE RELACIONES:</b> | LIZA JANINA CÁCERES              | C.I. N°: 5.536.717 |
| <b>SÍNDICO TITULAR:</b>    | RENE HUMBERTO ROJAS MARTÍNEZ     | C.I.N°: 2.343.362  |
| <b>SÍNDICO SUPLENTE:</b>   | PABLO IBARRA CARDENAS            | C.I. N°: 4.753.289 |
| <b>TESORERO:</b>           | DOMINGO ARSENIO PODESTA ARGUELLO | C.I. N°: 830.654   |
| <b>PRO-TESORERO:</b>       | TOMAS FLAVIO OLIVEIRA CUBAS      | C.I. N°: 4.333.967 |
| <b>MIEMBROS TITULARES:</b> | MERCEDES GERARDA CÁCERES FRANCO  | C.I. N°: 2.263.370 |
|                            | AMILTON NUNES                    | R.G.N°:000.801.729 |
|                            | ROSILENE ORTELLADO VILLALBA      | C.I. N°: 3.693.612 |
|                            | ROSA CELIA ROMERO OLAZAR         | C.I. N°: 1.691.970 |
|                            | CAROLINA SANABRIA DOMÍNGUEZ      | C.I. N°: 6.623.859 |
| <b>MIEMBROS SUPLENTE:</b>  | LUIS RODRIGO FERREIRA PEÑA       | C.I. N°: 3.822.371 |
|                            | HUGO ENRIQUE MALDONADO LIMA      | C.I. N°: 4.562.307 |
|                            | JUAN ARIEL PEREIRA LÓPEZ         | C.I. N°: 4.559.221 |
|                            | ISABEL ZÁRATE CÁCERES            | C.I. N°: 7.151.216 |
|                            | LUIS ALBERTO AGÜERO CANO         | C.I. N°: 6.595.090 |

**Art 2º:** **QUE EL OBJETIVO** de la presente comisión es la de salvaguardar la vida y propiedades de las personas que precisen de sus servicios, y demás fines y objetivos establecido en el Estatuto Social Protocolizado.-----

**Art 3º:** **DETERMINAR** la vigencia de este reconocimiento es por el término de un año a partir de la fecha de la presente Resolución. -----

**Art 4º:** **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

*Abg. Almir Ramón Amaral Flores*  
Secretario de Gobierno



*Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo*  
Gobernador de Amambay



---

## Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

---

### ISIDRO ZARATE PEREZ

Con cédula de identidad N°: 830566.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

---

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

---

Fecha de Emisión: 02/08/2022 10:33:33

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del  
Sistema de Informes Judiciales  
Electrónicos  
Acordada N° 1092/2016

---

Código de Verificación: 34251601

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

|  |          |   |            |
|--|----------|---|------------|
|  |          | <b>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION</b> |            |
|  |          | <b>REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC</b>   |            |
|  |          | <b>CÉDULA TRIBUTARIA</b>                      |            |
| <b>1- Identificador RUC</b>                            |          | <b>2- Fecha</b>                               |            |
| Número   | 80018399 | DV 1  | 16/10/1998 |
| <b>3- Nombre o Razón Social</b>                        |          |   |            |
| CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO |          |   |            |
|  |          |   |            |
| 2ECFC13CF  |          |   |            |

Acta N° 01/97

Acta Fundacional

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, Capital del XIII Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los seis días del mes de Junio del año un mil novecientos noventa y siete, siendo las 19:00 hs, se reunen un grupo de amigos, en el domicilio particular del Sr. Jose Maria Orce, participando del mismo, además del dueño de casa, las siguientes personas:

1. Inq. Agr. Abiguel Angel Benitez Ruiz Diaz
2. Sr. Antonio Gaette
3. Sr. Cecilio Jonacio Dusquette Requena
4. Sr. Luis Mieres
5. Sr. Luciano Cañete (h)
6. Sr. Julio Cesar Ocosta C.
7. Sra. Petrona Gonzales
8. Sr. Julian Reveros Cañete
9. Sr. Emerenciano Cañanos
10. Sr. Santiago Echeverria
11. Sr. Ricardo Zárate Perez.



El objetivo de esta reunión de amigos es tratar la creación del Futuro Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero entidad de honor muy necesaria en nuestra pujante Comunidad.

Fue la bienvenida el dueño de casa, el Sr. Jose Maria Orce, en donde Explica por breves y sencillamente los objetivos de esta noble fundación, que vendrá a prestar invaluables servicios a nuestra querida ciudad.

Seguidamente hace uso de palabra el Sr. Antonio Gaette, quien explica a los presentes

de las gestiones previas ya realizadas. Señalando que ha contactado con el Joven Marcos Pappalardo quien ha prometido donar el predio que se constituirá en el futuro local propio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero; además ofreció encargarse de las gestiones y los gastos tendientes a lograr la personería jurídica para la entidad, así como la de dotar de un teléfono y un pozo artésiano.

Posteriormente hace uso de palabras, el Sr. Juli Cesar Costa, quien entre otras cosas señala, de que un tiempo atrás ya existía una Comisión con los mismos objetivos quienes inclusive contaron con una secretaria en el domicilio del Sr. Vicente Orlando y que dicho sea de paso sería invitado para la próxima reunión. Además informa de que en la Junta Departamental existe un proyecto donde contemplan la habilitación de 4 o 5 locales de incendios dentro del perímetro urbano de la ciudad y que este proyecto se encuentra a disposición del futuro Cuerpo de Bomberos Voluntarios que se desea formar al mismo tiempo que ofrece un lugar dentro de la Junta Departamental con todas las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de esta organización.

Equidamente hace uso de palabras el Jue. Hgo. Miguel Angel Perntes, quien dice que actualmente existe un grupo de personas que están gestionando la creación del futuro Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero, encabezado por el Jue. Civil Antonio Juspan, con un caracterizado grupo de personas en donde él forma parte del mismo, en ese sentido, considera necesario invitar al Jue. Juspan para que forme parte de este grupo considerando que se trata de un amigo con los mismos objetivos que



el nuestro.

Luego hace uso de palabras el Sr. Cecilio Paveschetti manifestando que se siente muy orgulloso de haber sido invitado a asistir a esta reunión y entre otras cosas señala que están dadas las condiciones para la creación de tan importante entidad de servicios y que solamente dependería de nosotros para llevar adelante tan noble misión.

Secuencialmente se establece un intercambio de opiniones entre todos los presentes, durante el cual hicieron uso de palabras los siguientes Señores: Don Luciano Canete, Sr. Luis Morán, Sr. Petrona Gonzales, Sr. Fructo Farate, Sr. Santiago Echeverría.

Finalmente el Sr. Antonio Gaete mociona que se forme una Comisión Directiva en carácter provisional ya que existen contactos con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción, quienes nos estarán visitando el próximo día 10 de junio del presente año y que esta Comisión Directiva provisional se encargue de organizar los futuros trabajos tendientes a agilizar la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero.

Luego de una demostrativa elección entre los presentes queda constituida la Comisión Directiva Provisional de la siguiente manera:

Presidente: Sr. José María Orea Morán  
 Vice Presidente: Sr. Antonio Gaete  
 Sec. General: Jue. Agr. Miguel Antel Rentes Ruiz Díaz  
 Pro Secretario: Sr. Cecilio Paveschetti Repúniga  
 Tesorero: Srta. Petrona Gonzales  
 Jueces: Sr. Luis Morán  
 " Sr. Luciano Canete (h)  
 Miembros: Sr. Fructo Farate Pérez  
 Sr. Emmerenciano Caballero

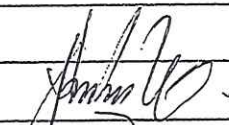
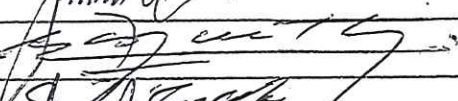


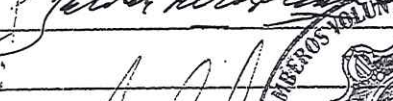
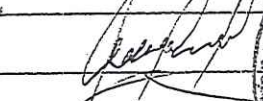

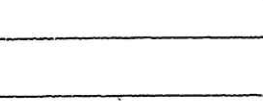


- S. Santiago Echeverria
- S. Vicente Orlando
- S. Julian Riveros Canete
- Personas: S. Julia Giron Ocosta Cabrera
- Jus. Cir. Romon Antonio Juspein Guerrero
- De Justo Ramon Abig

Una vez confirmada la Comisión Provisional, el nuevo presidente electo hace uso de palabras, expresando la confianza de pronta en el, comprometiéndose a cursar las invitaciones a todas las personas interesadas por este noble objetivo además de la su satisfacción por el nuevo cargo que el Comisión de ejercer.

Finalmente al no haber otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, luego el dueño de casa invita a los presentes a un brindis de confraternidad.

Firmen de conformidad este documento todos los presentes.

- S. Jose Maria Oree: 
- S. Cecelia Pousquette: 
- S. Santiago Echeverria: 
- S. Frida Ronde: 
- S. Julian Riveros C.: 
- Jus. Sr. Miguel A. Bentes: 
- S. Antonio Goette: 
- S. Petrona Gonzalez: 





**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212

**Paraguay**

Pedro Juan Caballero, 28 de Setiembre de 2023.

**SEÑOR DIPUTADO NACIONAL:**

Con la más distinguida consideración:

La **INTENDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**, tiene a bien dirigirse a Ud. y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de expresar cuanto sigue: -----

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 136 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en nombre y representación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, viene a solicitar, por intermedio de su gestión, la **SANCIÓN DE UNA LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO A LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DEFINITIVA Y EN FORMA GRATUITA UN INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO**. Los datos del inmueble y la Entidad a ser beneficiada con la transferencia, son los siguientes: -----

**Inmueble de Dominio Privado Municipal, identificado como Manzana N° “V” del Sector II, con Cuenta Corriente Catastral N° 29-0500-01, Inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4067, Del distrito de Pedro Juan Caballero, a ser trasferido al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Que, la citada finca corresponde a una propiedad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, registrado como “**BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL**”, de conformidad al Artículo 134°, incs. a) y c) de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” y es deseo de esta Administración **TRANSFERIR EN FORMA GRATUITA** a la entidad recurrente – *sin fines de lucro* - arriba indicada, en efecto se realiza la presente petición por su intermedio al Congreso Nacional, destacando que el inmueble, para la construcción de su sede para mejor cumplimiento de sus objetivos dentro de la Comunidad, que también contribuirá a un importante fin social.-----





**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

Que, la Junta Municipal de Pedro Juan Caballero ha aprobado y en consecuencia autorizado a iniciar los trámites correspondientes para la transferencia del citado bien, en las condiciones indicadas, conforme se solicita.-----

Que, en la plena certeza de que la presente tendrá la atención y consideración que se merece, le saluda muy cordialmente.-----

  
Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA  
Secretario General



  
Lic. RONALD E. ACEVEDO QUEVEDO  
Intendente Municipal

**Al Señor**  
**JUAN MANUEL ACEVEDO**  
**Diputado Nacional**  
**E. S. D.**

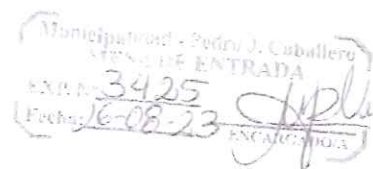


# JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302  
Paraguay

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución N° 031/2.023



SESION ORDINARIA, 14 DE AGOSTO DE 2.023

ACTA N° 032

- I- **APROBAR:** Dictamen N° 073/2023 de la Comisión de Legislación, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, que hace referencia al C.I. N° 079/2023, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 2169, de fecha 24/05/2023, presentado por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO**, en la cual solicitan la Adjudicación en Propiedad Privada o Definitiva el inmueble cuya propiedad se les ha concedido en arrendamiento, identificado como Fracción V, con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0500-01, ubicado en la calle Alejo García esquina calle General Bruguez del barrio Gral. Díaz, y en consecuencia la Junta Municipal **RESUELVE:** Autorizar al Ejecutivo Municipal realizar los trámites ante el Congreso Nacional, con el fin que a través de una ley, se le autorice a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a que transfiera la entidad recurrente el bien de dominio privado municipal individualizado en autos.

Sr. Derlis Rubén Torres González  
Secretario General Junta Municipal



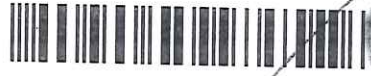
Santiago Alfredo Benítez Cáceres  
Presidente de la Junta Municipal

*Handwritten note:*  
Sec General  
16 08 23



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



957963

Serie J /

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A. LOPEZ  
REGISTRO : 90

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACION

1. ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Pedro  
 2. Juan Caballero, Capital del Departamento del Amambay, Repúbli-  
 3. ca del Paraguay, a los doce dias del mes de Marzo de mil nove-  
 4. cientos setenta y nueve, ante mí: LIDIA TORREANI B. DE GUERRE-  
 5. RO, Escribano Público y testigos, comparecen, por una parte,  
 6. el señor SIMÉON LUGO, casado, acompañado y con la conformidad  
 7. de su esposa la señora MODESTA GONZALEZ DE LUGO, domiciliados  
 8. en la casa No. 1858 de la calle General Bruguez, y por la  
 9. otra, los señores ISACIO ORTIZ GONZALEZ, casado, y JULIO CESAR  
 10. ALVAREZ, casado, domiciliados a los efectos de este otorgamiento  
 11. en la casa de la calle Curypyty y Natalicio Talavera, local de  
 12. la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; todos son parague-  
 13. yos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi  
 14. conocimiento, cumplieron con todas las disposiciones de las  
 15. leyes relativas a ésta clase de otorgamiento, doy fé.- El  
 16. señor SIMÉON LUGO y su señora esposa, concurren al acto por  
 17. derecho propio.- Los señores ISACIO ORTIZ GONZALEZ y JULIO  
 18. CESAR ALVAREZ, lo hacen en nombre y representación de la MUNI-  
 19. CIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, en sus caracteres de INTER-  
 20. DENTE MUNICIPAL y Secretario respectivamente de la mencionada  
 21. institución.- El nombramiento del señor ISACIO ORTIZ GONZALEZ,  
 22. en el carácter invocado, consta en el Decreto No. 1775 del  
 23. Poder Ejecutivo de la Nación, del treinta y uno de Octubre de  
 24. mil novecientos setenta y ocho, en virtud del cual fuera con-  
 25. firmado en el cargo indicado, que omito reproducirlo por te-

nelo transcripto en la escritura del doce de diciembre de  
mismo año, al folio quinientos sesenta y ocho y siguientes, a  
la que me remito.- Y el señor JULIO CESAR ALVAREZ, en el ca-  
pítul invocodo, lo hace al solo efecto de refrendar la firma  
del señor intendente Municipal.- Y el señor SIMEON LUGO, DICE:  
Sus en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la  
Honorable Junta Municipal de Pedro Juan Caballero, del primero  
de febrero de este año, Acta No. 210, transfiere en forma  
gratuita y sin cargo alguno a favor de la MUNICIPALIDAD DE  
PEDRO JUAN CABALLERO, varias fracciones de terreno de su pro-  
piedad, con todo lo en ellos existentes, situados en el Muni-  
cipio de Pedro Juan Caballero, a ser destinados para calles,  
espacios verdes y edificios públicos, la que conforme plano de  
mensura y loteamiento practicado por el Topógrafo Manuel R. Ca-  
ballero, consta de las dimensiones, características y linderos  
siguientes: CALLE: RUBIO NÚ: Su frente al NOR OESTE mide diez  
metros, donde linda con la intersección de la calle citada con  
la avenida Intendente Carlos Dominguez, por igual contrafrente  
al SUR ESTE, donde linda con la prolongación de la misma calle  
Rubio Nú; Su fondo en ambos costados miden ochocientos metros,  
lindando al SUR OESTE con la otra mitad de la misma calle  
Rubio Nú, y al NOR ESTE con más derechos del propietario.-  
SUPERFICIE: OCHO MIL METROS CUADRADOS.- CALLE GENERAL BRUGUEZ:  
mide en dos fracciones: PRIMERA FRACCION: Su frente al NOR  
OESTE, mide veinte metros treinta y cinco centímetros, linda



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



957964

Serie J /

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A. LOPEZ  
REGISTRO : 90

8

9

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. con la segunda fracción de esta misma calle, por veinte metros  
2. veinte y cinco centímetros de contrafrente al SUR ESTE, donde  
3. linda con la prolongación de la misa calle General Bruguez; Su  
4. fondo al costado NOR ESTE mide quinientos treinta y seis me-  
5. tros con noventa y siete centímetros, lindando con más dere-  
6. chos del propietario, por quinientos treinta y ocho metros con  
7. veinte y cinco centímetros de contracostado al SUR OESTE,  
8. donde también linda con más derechos del propietario.- SUPER-  
9. FICIE: DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS  
10. CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUÁDRADOS.- SEGUNDA FRACCION:  
11. Tiene una forma triangular: Su frente al NOR OESTE es vértice  
12. del triangulo, su contrafrente al SUR ESTE mide veinte metros  
13. treinta y cinco centímetros, donde linda con la fración de la  
14. misma calle, relacionada precedentemente; Su costado al NOR  
15. ESTE mide doscientos sesenta y cuatro metros sesenta y nueve  
16. centímetros, donde linda con la misma calle General Bruguez y  
17. su contracostado al SUR OESTE, mide doscientos sesenta y tres  
18. metros con treinta centímetros, lindando con más derechos del  
19. propietario.- SUPERFICIE: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES  
20. METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS.- CALLE  
21. BERNARDINO CABALLERO: Su frente al SUR OESTE mide veinte me-  
22. tros, donde linda con la intersección con la calle Rubio N.º,  
23. por igual dimensión en su contrafrente al NOR ESTE, donde  
24. linda con la Intersección de la calle General Bruguez; su  
25. costado al NOR OESTE, mide ciento seis metros con sesenta y

tres centímetros, donde linda con la Manzana nueve, por ciento  
cuatro metros con sesenta y ocho centímetros de contracostado  
al SUR ESTE, donde linda con la Manzana ocho.- SUPERFICIE: DOS  
MIL CIENTO TRECE METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRA-  
DOS.- CALLE MANUEL DOMINGUEZ: Su frente al SUR OESTE mide  
veinte metros, linda con la intersección de la calle menciona-  
da con la calle Rubio Nú, por igual dimensión en su contra-  
frente al NOR ESTE, donde linda con intersección con la calle  
General Bruguez; Su costado al NOR ESTE mide noventa y siete  
metros siete centímetros, donde linda con la Manzana ocho, por  
noventa y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros al cos-  
tado SUR ESTE, donde linda con la Manzana siete.- SUPERFICIE:  
MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTI-  
METROS CUADRADOS.- CALLE BLAS GARAY: PRIMERA FRACCION: Su  
frente al SUR OESTE mide veinte metros, linda con la intersec-  
ción con la calle Rubio Nú, por igual contrafrente al NOR  
ESTE, donde linda con la intersección con la calle General  
Bruguez; Su costado al NOR OESTE mide ochenta y siete metros  
con cincuenta y seis centímetros, linda con la Manzana siete,  
por ochenta y tres metros tres centímetros de contracostado al  
SUR ESTE, linda con la manzana seis.- SUPERFICIE: MIL SETE-  
CIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS NOVENTA CENTIMETROS  
CUADRADOS.- SEGUNDA FRACCION: Su frente al SUR OESTE mide  
veinte metros, linda con la intersección con la calle General  
Bruguez, por igual contrafrente al NOR ESTE, donde linda con



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



957965

Serie J /

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A. LOPEZ  
REGISTRO : 90

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. prolongación de la misma calle Blas Garay; Su costado al NOR  
2. OESTE, mide seis metros con noventa y tres centímetros, linda  
3. con la Fracción IV de este loteamiento, por ocho metros cua-  
4. renta y seis centímetros de contracostado al SUR ESTE, donde  
5. linda con la fracción III de este loteamiento.- SUPERFICIE:  
6. CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA CENTIMETROS  
7. CUADRADOS.- CALLE NACIONES UNIDAS: Su frente al SUR OESTE mide  
8. veinte metros, linda con la intersección con la calle Rubio  
9. Nú, por igual dimensión en su contrafrente al NOR ESTE donde  
10. linda con la intersección con la calle General Bruguez; Su  
11. costado al NOR OESTE mide setenta y ocho metros sesenta y ocho  
12. centímetros, linda con la Manzana seis, por setenta y siete  
13. metros diez y ocho centímetros de contracostado al SUR ESTE,  
14. donde linda con la Manzana cinco.- SUPERFICIE: MIL QUINIENTOS  
15. CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS CUADRA-  
16. DOS.- SEGUNDA FRACCION: Su frente al SUR OESTE mide veinte  
17. metros, linda con la intersección con la calle General Bru-  
18. guez, por igual contrafrente al NOR ESTE, donde linda con la  
19. prolongación de la misma calle Naciones Unidas; Su costado al  
20. NOR OESTE, mide quince metros ochenta y tres centímetros,  
21. linda con la fracción III de este loteamiento, por diez y siete  
22. metros treinta y tres centímetros de contracostado al SUR  
23. ESTE, linda con la Fracción II de este loteamiento.- CALLE  
24. ALEJO GARCIA: PRIMERA FRACCION: Su frente al SUR OESTE, mide  
25. veinte metros, linda con la intersección con la calle Rubio

Nº, por igual contrafrente al NOR ESTE, donde linda con la intersección con la calle General Bruguez; Su costado al NOR OESTE, mide setenta y un metros cuarenta y un centímetros, linda con la Manzana cinco, por sesenta y nueve metros noventa y un centímetros de contracosta al SUR ESTE, donde linda con la Manzana cuatro.- SUPERFICIE: MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.- SEGUNDA FRACCION: Su frente al SUR OESTE mide veinte metros, linda con la intersección con la calle General Bruguez, por igual contrafrente al NOR ESTE, donde linda con la prolongación de esta misma calle; Su costado al NOR OESTE mide veinte y tres metros veinte y cuatro centímetros, linda con la fracción II, de este loteamiento, por veinte y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros de contracostado al SUR ESTE, donde linda con la fracción I de este loteamiento.- SUPERFICIE: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- CALLE TERESA ROA CABALLERO: PRIMERA FRACCION: Su frente al SUR OESTE mide veinte metros, linda con la intersección con la calle Rubio Nº, por igual contrafrente al NOR ESTE, donde linda con la intersección con la calle General Bruguez; Su costado al NOR OESTE mide sesenta y dos metros veinte y seis centímetros, linda con la manzana cuatro, por sesenta metros setenta y cuatro centímetros de contracostado al SUR ESTE, donde linda con la Manzana dos.- SUPERFICIE: MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.- SEGUNDA FRACCION: Su frente al SUR



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



957966

Serie J/

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A.LOPEZ  
REGISTRO : 90

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. OESTE, mide veinte metros, linda con la intersección con la  
2. calle General Bruguez, por igual contrafrente al NOR ESTE,  
3. donde linda con prolongación de la misma calle; Su costado al  
4. NOR OESTE, mide treinta y dos metros treinta centímetros,  
5. linda con la Manzana tres, por treinta y tres metros con o-  
6. chenta y dos centímetros de contracostado al SUR ESTE, donde  
7. linda con la Manzana uno.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS SESENTA Y  
8. UN METROS CUADRADOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.- CALLE SIN  
9. NOMBRE: PRIMERA FRACCION: Su frente al SUR OESTE, mide veinte  
10. metros, linda con la intersección con la calle Rubic NÚ, por  
11. igual contrafrente al NOR ESTE, donde linda con la intersec-  
12. ción con la calle General Bruguez; Su costado al NOR OESTE,  
13. mide cincuenta y seis metros veinte y siete centímetros, linda  
14. con la Manzana dos, por cincuenta y cuatro metros cincuenta  
15. centímetros de contracosta al SUR ESTE, donde linda con dere-  
16. chos particulares.- SUPERFICIE: MIL CIENTO SIETE METROS CUA-  
17. DRADOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- SEGUNDA FRACCION: Su  
18. frente al SUR OESTE mide veinte metros, linda con la intersec-  
19. ción con la calle General Bruguez, por igual contrafrente al  
20. NOR ESTE, donde linda con la prolongación de la misma calle;  
21. su costado al NOR OESTE mide treinta y ocho metros setenta y  
22. tres centímetros, linda con la Manzana uno, por cuarenta me-  
23. tros veinte y cinco centímetros de contradostado al SUR ESTE,  
24. donde linda con derechos particulares.- SUPERFICIE: SETECIEN-  
25. TOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRA-

DC3.- FRACCION I: AL NOR OESTE, mide veinte metros setenta y cuatro centímetros, linda con la calle Alejo Garcia; AL SUR ESTE mide treinta metros tres centímetros, linda con el lote B de la Manzana III de este loteamiento; AL NOR ESTE mide sesenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, linda con el lote 16-A, y al SUR OESTE mide sesenta y nueve metros noventa centímetros, linda con la calle General Bruguez.- SUPERFICIE: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- FRACCION II; AL NOR OESTE mide diez y siete metros treinta y tres centímetros, linda con la calle Naciones Unidas; AL SUR ESTE mide veinte y tres metros con veinte y cuatro centímetros, linda con la calle Alejo Garcia; AL NOR ESTE mide setenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros, linda con el lote 16-A; AL SUR OESTE mide setenta y ocho metros sesenta y dos centímetros, linda con la calle General Bruguez.-SUPERFICIE: MIL SEISCIENTOS UN METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.- FRACCION III: AL NOR OESTE mide ocho metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Blas Garay; AL SUR ESTE mide quince metros con ochenta y tres centímetros, linda con la calle Naciones Unidas; AL NOR ESTE mide noventa y siete metros con cuarenta y siete centímetros, linda con el lote 16-A; AL SUR OESTE mide noventa y ocho metros diez y siete centímetros, linda con la calle General Bruguez.- SUPERFICIE: MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.-



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J /

957967

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A. LOPEZ  
REGISTRO : 90

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. FRACCION IV: Al NOR OESTE, vertice del triangulo de esta frac-

2. ción; Al SUR ESTE mide seis metros noventa y tres centímetros,

3. linda con la calle Glas Garay; Al NOR ESTE mide noventa y

4. cuatro metros catorce centímetros, linda con el lote 16-A; Al

5. SUR OESTE mide noventa y cuatro metros cincuenta y ocho centi-

6. metros, linda con la calle General Bruguez.- SUPERFICIE: TRES-

7. CIENTOS VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECI-

8. METROS CUADRADOS.- FRACCION V: Al NOR OESTE mide treinta me-

9. tros, linda con el lote A de la Manzana cinco de este lotea-

10. miento; Al SUR ESTE mide treinta metros con dos centímetros,

11. linda con la calle Alejo Garcia; al NOR ESTE mide cuarenta

12. metros, linda con la calle General Bruguez; Al SUR OESTE mide

13. cuarenta y un metros veinte y dos centímetros, donde linda con

14. el lote K de la Manzana cinco de este loteamiento.- SUPERFI-

15. CIE: MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS SEIS DECIME-

16. TROS CUADRADOS.- Correspondió el inmueble deslindado, en mucha

17. mayor porción, al propietario, por habersele adjudicado en la

18. partición de condominio con el señor Victor Lugo, según S.D.

19. No. 476 del veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y

20. dos, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr.

21. Ruben Bassani, ante su Secretario Adelio Bernabe Ramirez, de

22. la que tomó razón en el Registro General de la Propiedad, en

23. el Registro de la FINCA No. 875 de Pedro Juna Caballero, bajo

24. el número uno y a folio uno y siguientes, el trece de Febrero

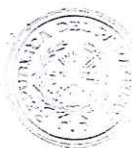
25. de mil novecientos setenta y tres.- Lo relacionado consta con

los detalles y pormenor en el título de propiedad, que para este acto tengo a la vista y que con nota del presente otorgamiento, devolveré al propietario, por sobrarle más terreno.- No adeuda Impuesto Inmobiliario, según boleta PADRON No. 1374 (mil trescientos setenta y cuatro).- Según certificado del Registro General de la Propiedad, que dejo agregado al Protocolo, el bien raíz de que se trata, no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno.- Y el señor SIMEON LUGO, prosigue diciendo: Que realiza la presente transferencia de calles, espacios verdes y fracción para edificios públicos, a favor de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, sin cargo alguno y en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a los proyectos de loteamientos de inmuebles urbanos, hace tradición de las fracciones transferidas y se obliga por la evicción y saneamiento con arreglo y conforme a derecho.- Enterado el señor ISACIO ORTIZ GONZALEZ, de los términos de la presente escritura de transferencia de inmuebles a favor de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, por hallarse redactada de conformidad a la resolución de la Honorable Junta Municipal de Pedro Juan Caballero.- Brevine el deber de la inscripción en el Registro General de la Propiedad.- En testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman ante mí y los testigos don César Augusto Alvarez y don José César Alvarez, vecinos, mayo-



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



957968

Serie J /

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A. LOPEZ  
REGISTRO : 90

1. res de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes tambien la  
 2. leyeron; de todo lo cual doy fé.- FIRMADO.- SIMEON LUGO.-  
 3. MODESTA GONZALEZ DE LUGO.- ISACIO ORTIZ GONZALEZ.- JULIO CESAR  
 4. ALVAREZ.- Hay dos sellos de la Corporación Municipal.-Tgo.:  
 5. CESAR AUGUSTO ALVAREZ.- Tgo.: JOSE CESAR ALVAREZ.- ANTE MI:  
 6. LIDIA TORREANI B.DE GUERRERO.- Hay un sello Profesional.-#####

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



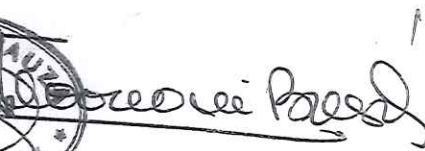

SERIE I



Nº 1014913

ESCRIBANO: LIDIA JUDITH TORREANI BAUZA  
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO  
DIRECCION: JULIA M.C.DE ESTIGARRIBIA Y C.A. LOPEZ  
REGISTRO : 90

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº CINCUENTA Y CUATRO.-  
folio 103 Vito y Sigtes del Protocolo de la División CIVIL  
Sección " ---- " del Registro Notarial Nº NOVENTA  
con asiento en PEDRO JUAN CABALLERO  
y autorizada por LIDIA TORREANI BAUZA  
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,  
expido esta SEGUNDA copia para LA MUNICIPALIDAD DE  
Pedro J. Caballero a los VEINTE Y UN días del mes  
de AGOSTO del año. UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

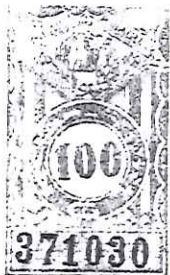
CONSTE: que se tomo nota y razón en la Dirección General de los Registro Públicos Cuarta Sección Como FINCA Nº 4067, de P.J. Caballero, bajo el Nº 1 y al Folio 1 y siguiente de fecha 29 de setiembre de 1.979.-





Impuesto Inmobiliario  
Nº 18.870 Art. 22

SERIE A



Nº 371030

28 SET 1979  
MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO  
12019

REGISTRO CATASTRAL DE INMUEBLES

| Partido o Distrito                   |    | Lugar                                  |         |           |              |
|--------------------------------------|----|--|---------|-----------|--------------|
| JUAN CABALLERO                       |    | MUNICIPIO                              |         |           |              |
| Calle                                | Nº | Según Título                           |         | Padrón Nº | Cta. Cte. Nº |
|                                      |    | Lote                                   | Manzana |           |              |
|                                      |    | 688                                    |         |           | 29-500-01    |
| Superficie                           |    | FRACCION V                             |         |           |              |
| mts. 6 dcmts.                        |    | Valuación Fiscal                       |         |           |              |
| Base de Contrato                     |    | 121.800.-                              |         |           |              |
| Referencia gratuita                  |    | Monto de la Operación o Canon          |         |           |              |
| CONTRATANTES                         |    |  |         |           |              |
| Adquirente, Deud, Hip. o Locat. etc. |    | Adquirente, Acused, Hip. o Locat. etc. |         |           |              |
| LUGO                                 |    | MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO  |         |           |              |
| del adquirente o titular del dominio |    | Nacionalidad                           |         |           |              |

CONDICIONES:  
COTA CORRIENTE 29-500-01 CORRESPONDE A MAYOR PORCION

Inmueble relacionado no adeuda Impuesto Inmobiliario por el corriente año inclusive. Esta se expide en cumplimiento del Art. 3º del Decreto-Ley Nº. 18670.

*[Signature]*  
V. B. Director



28 SET 1979 de 19

*[Signature]*  
V. B. Director



01306000

**INFORME PERICIAL**

Este informe pericial corresponde al **PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO** de una fracción de inmueble identificada como **Fracción Nº "V" de la Manzana 05 – Sector II**, con **Cta. Cte. Ctral. Nº 29-0500-01**, Finca Nº , ubicado en el Barrio General Díaz, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, Solar Arrendado a **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO** con Personería Jurídica Nº 649/97, las dimensiones y linderos son como sigue:

Su Frente, Al Nor-Este, mide 40,00 m (cuarenta metros) y linda con la Calle Gral. Bruguez;  
Su Contrafrente, Al Sur-Oeste, mide 41,22 m (cuarenta y un metros con veinte y dos centímetros) y linda con el Solar Nº "K" (Hoy Cta. Cte Ctral Nº 29-0500-02);  
Su costado, Al Nor-Oeste, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con el Solar Nº "A" (Hoy Cta. Cte. Ctral Nº 29-0500-12);  
Su Contra-Costado, Al Sur-Este, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con la Calle Alejo Garcia.-

**Superficie Total: 1.218,30 m<sup>2</sup>.-**

**(Un mil doscientos diez y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados).-**

**GEO-REFERENCIACION EN COORDENADAS UTM:**


Vértice – a - Norte-Sur 7.505.556,298 Este- Oeste = 21K 630.367,077;

Vértice – b - Norte-Sur 7.505.507,358 Este- Oeste = 21K. 630.356,826;


**ZONA = 21K-MERIDIANO CENTRAL= 57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS = W.G.S 84**

Es mi informe.

Pedro Juan Caballero, 19 de Mayo de 2.023.

  
**Felicio Gomez Coronel**  
INGENIERO CIVIL  
REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478



**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
División de Urbanismo y Catastro  
**APROBADO**  
  
Encargada  
División de Urbanismo y Catastro  
Exp. Nº 2169  
Fecha: 03/10/2023  
Comprobante de Pago Nº: \_\_\_\_\_

Pedro Juan Caballero, 19 de Mayo de 2.023  
 PARA USO DEL AGRIMENSOR

PARA USO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
 División de Urbanismo y Catastro

**APROBADO**

Exp. N° 2169  
 Fecha: 03.10.2023  
 Comprobante de Pago N°:

Encargada  
 División de Urbanismo y Catastro



PARA USO DEL S.N.C.

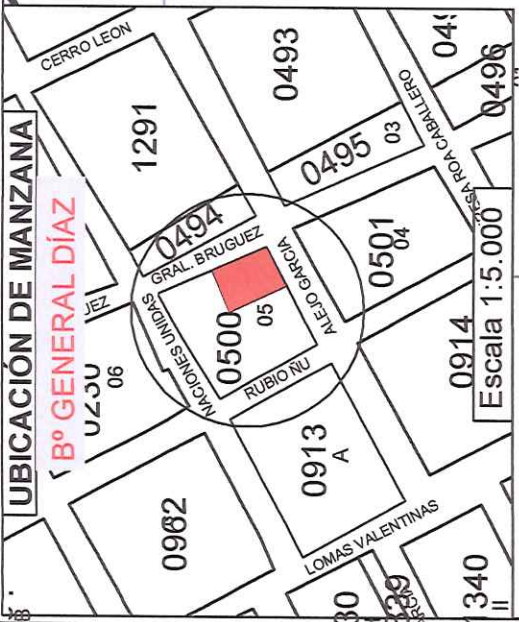
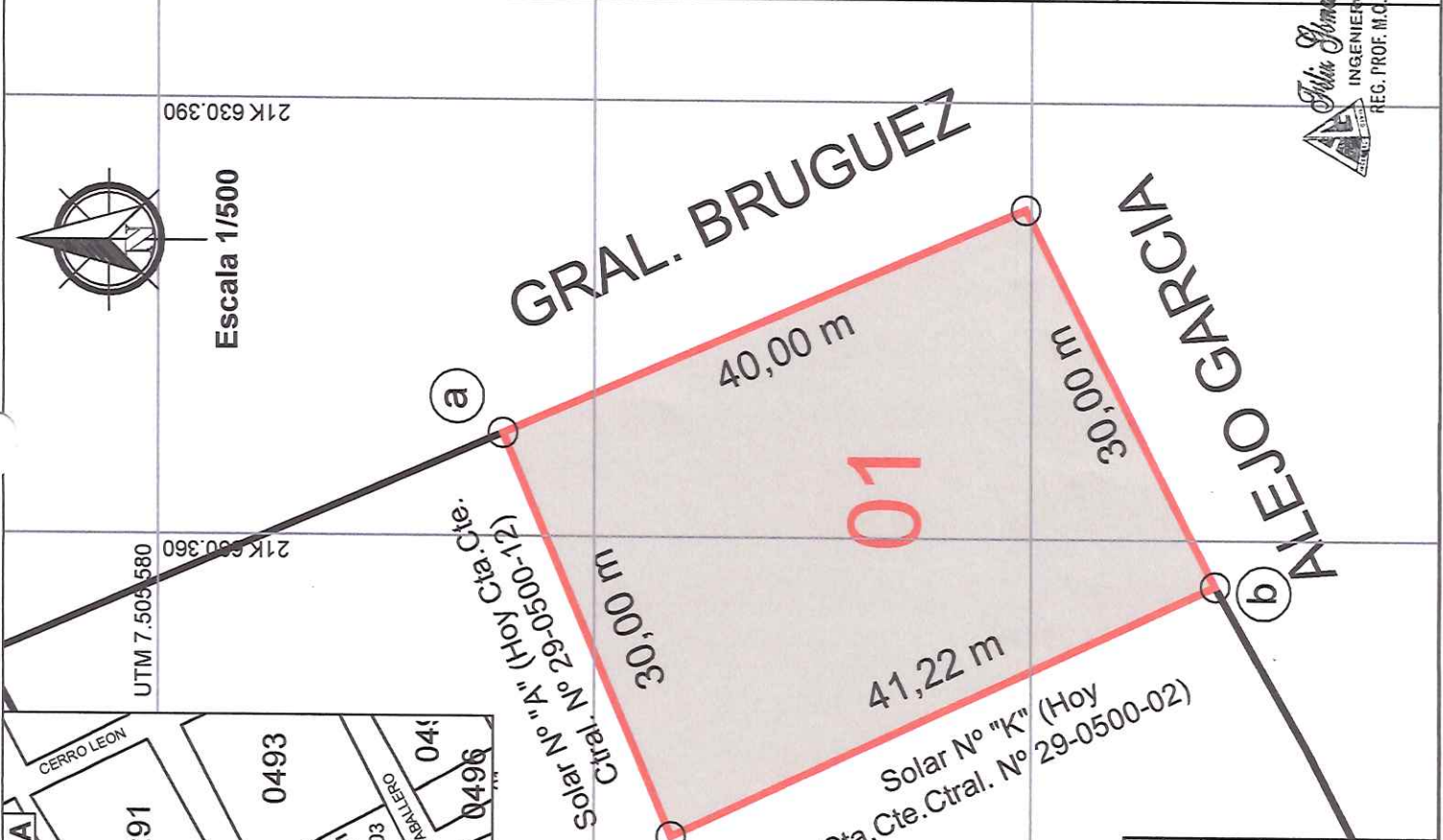
**PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO**

ARRENDATARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO

PERS. JURIDICA N°: 649/97

PROFESIONAL: Ing. Civil Felix Gómez Coronel  
 REG. M.O.P.C. N°: 2.478

| REFERENCIAS:                      |               |             |
|-----------------------------------|---------------|-------------|
| VERTICE N°                        | NORTE         | ESTE        |
| a                                 | 7.505.556,298 | 630.367,077 |
| b                                 | 7.505.507,358 | 630.356,826 |
| ZONA: 21K                         |               |             |
| MERIDIANO CENTRAL: 57             |               |             |
| ELIPSOIDE DE REFERENCIA: W.G.S 84 |               |             |



FIRMA DEL ARRENDATARIO

Firma Gómez Coronel  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478

FIRMA DEL PROFESIONAL

FRACCIÓN N°: V  
 Manzana: 5  
 Sector: II

UBICACIÓN: Barrio General Díaz  
 DISTRITO: Pedro Juan Caballero  
 DEPARTAMENTO: AMAMBAY

FINCA N°: CTA CTE CTRAL N° 29-0500-01

SUPERFICIE: 1.218,30 m².-

015 (Cgme)

### INFORME PERICIAL

Este informe pericial corresponde al **PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO** de una fracción de inmueble identificada como **Fracción N° "V" de la Manzana 05 – Sector II, con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0500-01, Finca N°** , ubicado en el Barrio General Díaz, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, Solar Arrendado a **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO** con Personería Jurídica N° 649/97, las dimensiones y linderos son como sigue:

Su Frente, Al Nor-Este, mide 40,00 m (cuarenta metros) y linda con la Calle Gral. Bruguez;  
Su Contrafrente, Al Sur-Oeste, mide 41,22 m (cuarenta y un metros con veinte y dos centímetros) y linda con el Solar N° "K" (Hoy Cta. Cte Ctral N° 29-0500-02);

Su costado, Al Nor-Oeste, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con el Solar N° "A" (Hoy Cta. Cte. Ctral N° 29-0500-12);

Su Contra-Costado, Al Sur-Este, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con la Calle Alejo Garcia.-

**Superficie Total: 1.218,30 m<sup>2</sup>.-**

**(Un mil doscientos diez y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados).-**

#### **GEO-REFERENCIACION EN COORDENADAS UTM:**

Vértice – a - Norte-Sur 7.505.556,298

Este- Oeste = 21K 630.367,077;


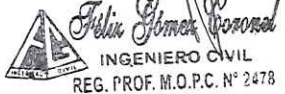
Vértice – b - Norte-Sur 7.505.507,358

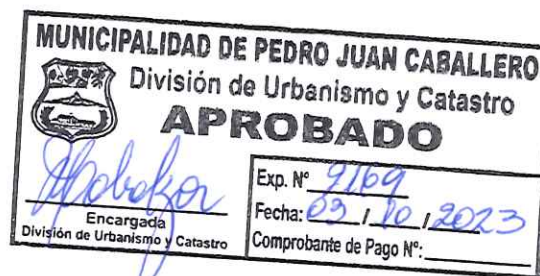
Este- Oeste = 21K. 630.356,826;

**ZONA = 21K-MERIDIANO CENTRAL= 57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS = W.G.S 84**

Es mi informe.

Pedro Juan Caballero, 19 de Mayo de 2.023.

  
  
Félix Gómez Coronel  
INGENIERO CIVIL  
REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478



Pedro Juan Caballero, 19 de Mayo de 2.023  
 PARA USO DEL AGRIMENSOR

PARA USO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
 División de Urbanismo y Catastro

**APROBADO**

Exp. N° 2169  
 Fecha: 03.10.2023  
 Comprobante de Pago N°:

Encargada  
 División de Urbanismo y Catastro



PARA USO DEL S.N.C.

**PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO**

ARRENDATARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
 DE PEDRO JUAN CABALLERO

PERS. JURIDICA N°:  
 649/97

PROFESIONAL:  
 Ing. Civil Felix Gómez Coronel

REG. M.O.P.C. N°: 2.478

FRACCION N°: V  
 Manzana: 5  
 Sector: II

UBICACION: Barrio General Díaz  
 DISTRITO: Pedro Juan Caballero  
 DEPARTAMENTO: AMAMBAY

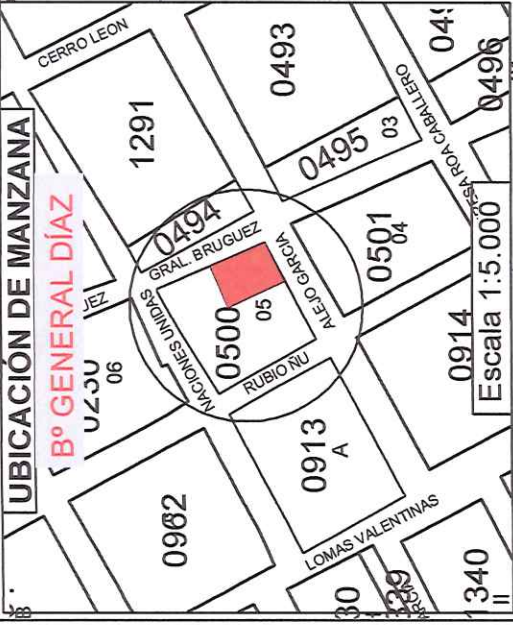
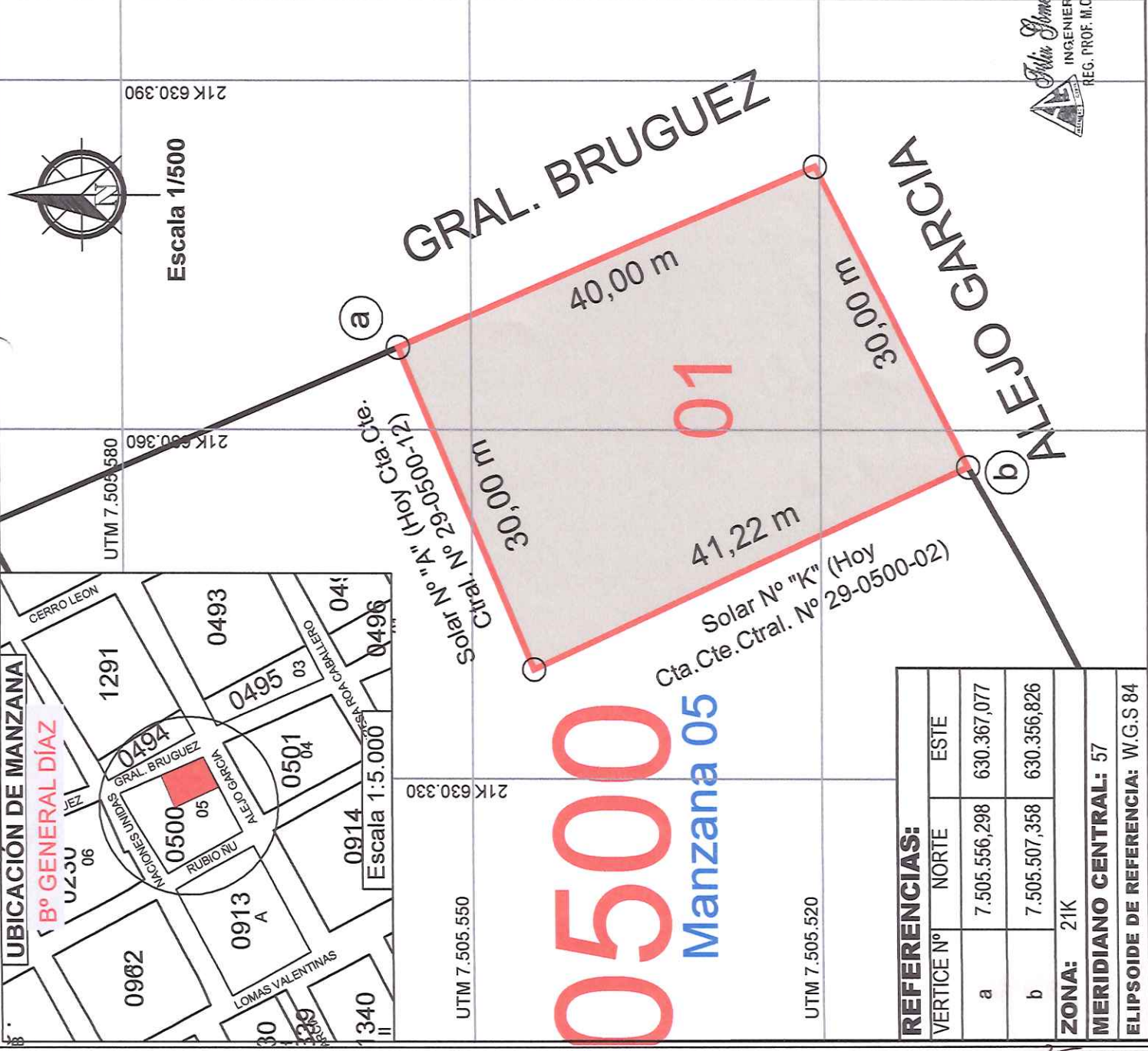
FINCA N°: CTA CTE CTRAL N°  
 29-0500-01

SUPERFICIE:  
 1.218,30 m<sup>2</sup>.-

FIRMA DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROFESIONAL

*Felix Gomez Coronel*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478



| REFERENCIAS:                      |               |             |
|-----------------------------------|---------------|-------------|
| VERTICE N°                        | NORTE         | ESTE        |
| a                                 | 7.505.556,298 | 630.367,077 |
| b                                 | 7.505.507,358 | 630.356,826 |
| ZONA: 21K                         |               |             |
| MERIDIANO CENTRAL: 57             |               |             |
| ELIPSOIDE DE REFERENCIA: W.G.S 84 |               |             |



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
 PEDRO JUAN CABALLERO  
 Personería Jurídica 649/97 – R.U.C: 80018399-1  
 Dirección General Brugges e/ Alejo García y Naciones Unidas  
 Teléfono: 0336272807



Miércoles, 24 de mayo del 2023

SEÑOR.  
 LIC. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO  
 INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO



Municipio Pedro Juan Caballero  
 MESA DE ENTRADA

Nº Entrada 2163  
 Fe. 24.05.23  
 Hor. 12:38  
 Tel.  
 Obs. Este sello no indica la aprob. de lo solicitado solamente la recepción del expediente


PRESENTE:

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda para saludarlo respetuosamente y aprovechando la ocasión, solicitamos la desafectación del inmueble de propiedad Municipal, destinada a edificios públicos ubicado en el inmueble manzana número 14, lote número 1, ubicado sobre la calle número 22 entre calle número 24, calle número 10 y calle número 13, de la colonia Raúl Ocampos Rojas. Zona rural con una superficie de terreno de 12.240 metros cuadrado. 6400cm<sup>2</sup>. En carácter de propiedad privada a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de PJC, y también solicitamos la exoneración de pagos de impuestos, tasas y aranceles

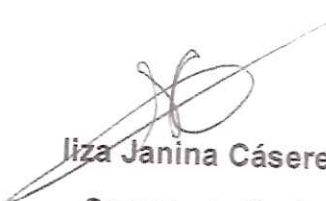
Señor intendente tenemos requerimiento del ministerio de hacienda que los terrenos tiene que estar a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de PJC como propiedad privada, también de las embajadas de la República Oriental del Japón.

Señor Intendente en espera que lo solicitado tenga una respuesta favorable nos despedimos con nuestra mayor consideración y respeto deseándoles éxitos en su delicada función.

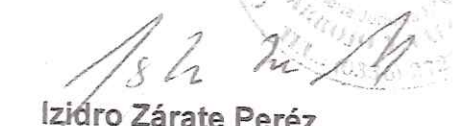
Atte.

  
 Carolina Sanabria  
 Administración


B.V.A. Carolina Sanabria  
 Administradora

  
 Liza Janina Cáceres  
 Secretaria Gral.

B.A. Liza J. Cáceres  
 Secretaria

  
 Izidro Zárate Pérez  
 Presidente

B.V.A.F. Izidro Zárate Pérez  
 Presidente

  
 Catastro  
 24-05-23





# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro Leon Esq. Alejo Garcia - Tel. (036)72511- 73785 Fax 72212


## AUTORIZACION


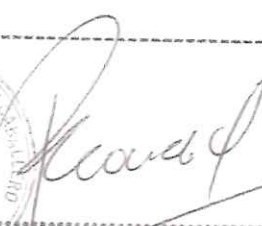
### LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

**AUTORIZA:** al " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO ", a la ocupación precaria del Inmueble de Propiedad Municipal, destinada a Edificios Públicos, ubicado en el inmueble individualizado como Manzana N° 14, Lote N° 1 (Destinado para Edificio Publico) , del Loteamiento de Nieves Juliana Sanchez Vda. de Martin y Otros , ubicado sobre la Calle N° 22 entre calle N° 24, calle N° 10 y calle N° 13, de la Colonia Raul Ocampos Rojas, Zona Rural, con una Superficie de terreno de 12.240 m2 6.400 cm2, con las siguientes medidas, Frente 64,00 m, costado 191,26 m , según plano correspondiente, resaltando que la transferencia definitiva de la fracción a favor de la entidad, queda supeditada al cumplimiento de los trámites legales de desafectación a ser gestionada ante la Institución Municipal, por la entidad beneficiada.

La Autorización de Ocupación a Favor del "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO" No puede ser sujeta a **Transferencia** a terceros, sin la Autorización Expresa de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

Para los fines que hubiera lugar en derecho, se expide la presente Autorización, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los diez día del mes de enero del Año dos mil veintitrés

  
 Ing. Luis N. Amarilla Candia  
 Secretario General

  
  
 Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo  
 Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

Pedro Juan Caballero, 28 de Setiembre de 2.023.

## **SEÑOR DIPUTADO NACIONAL:**

Con la más distinguida consideración:

La **INTENDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**, tiene a bien dirigirse a Ud. y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de expresar cuanto sigue: -----

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 136 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en nombre y representación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, viene a solicitar, por intermedio de su gestión, la **SANCIÓN DE UNA LEY QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE SU CONDICIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL EL INMUEBLE MÁS ABAJO DETALLADO, QUE ES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, COMO ASIMISMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA EN FORMA GRATUITA.** Los datos del inmueble y la Entidad a ser beneficiada con la transferencia, son los siguientes:-----

**Inmueble Destinado a Edificios Públicos, identificado como Manzana N° 14, Lote N° 01, desprendido del Padrón N° 975, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 689, Del distrito de Pedro Juan Caballero, a ser trasferido al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Que, la citada finca corresponde a una propiedad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, registrado como **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESTINADO A "EDIFICIOS PÚBLICOS"**, de conformidad al Artículo 134°, inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" y es deseo de esta Administración destinar el mismo a la entidad recurrente – sin fines de lucro, arriba indicada, para la construcción de su sede para mejor cumplimiento de sus objetivos dentro de la Comunidad, que también contribuirá a un importante fin social en la misma.-----

Que, la Junta Municipal de Pedro Juan Caballero ha aprobado y en consecuencia autorizado a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del citado bien municipal, para su posterior adjudicación conforme se solicita.-----




# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

Que, la presente petición se funda en lo dispuesto por el Artículo 136° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece: *“Afectación del Dominio Público al Privado por Ley. La ley podrá establecer que un bien de dominio público pase a ser un bien de dominio privado cuando así lo exija el interés de la comunidad, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general”*.-----

Que, en la plena certeza de que la presente tendrá la atención y consideración que se merece, le saluda muy cordialmente.-----

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA  
Secretario General



Ejc. RONALD E. ACEVEDO QUEVEDO  
Intendente Municipal

**Al Señor**  
**JUAN MANUEL ACEVEDO**  
**Diputado Nacional**  
**E. S. D.**

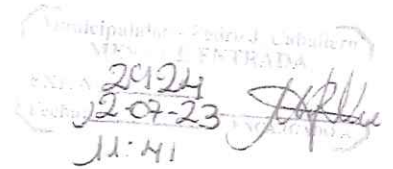


**JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302  
Paraguay

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL**  
**A LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

Resolución N° 026/2.023

SESION ORDINARIA, 11 DE JULIO DE 2.023  
ACTA N° 027



- I- **APROBAR:** Dictamen N° 059/2023 de la Comisión de Legislación, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, que hace referencia al C.I. N° 062/2023, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 1692, de fecha 18/04/2023, presentada por el Señor **TEODORO GRACIA Y TOMASA CRISTALDO**, en la cual solicita la adjudicación en arrendamiento del Solar Municipal N° 17 de la Manzana N° 127 del Sector I, por ocupación de hecho, y en consecuencia la Junta Municipal **RESUELVE:** Devolver al Ejecutivo Municipal a los efectos de determinar el cumplimiento de los Art. 15° y/o Art. 17° de la Ordenanza N° 42/2007.
- II- **APROBAR:** Dictamen N° 060/2023 de la Comisión de Legislación, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, que hace referencia al C.I. N° 064/2.023, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 2413, de fecha 09/06/2023, presentada por la Escribana Pública **MARIA LUCIA IBAÑEZ VDA. DE SOLIS Y LOS CONDOMINOS O PROPIETARIOS SRES. ADEMILSON CYLIAX, ILZA CYLIAX TAVARES Y MARIA LOURDES CILIAX**, en la cual solicitan la Rectificación de la aprobación del proyecto de fraccionamiento, del inmueble con Padrón N° 4106, Finca N° 5100 de este distrito. y en consecuencia la Junta Municipal **RESUELVE:** Aprobar la Rectificación del Proyecto de Fraccionamiento.
- III- **APROBAR:** Dictamen N° 061/2023 de la Comisión de Legislación, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y los miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, que hace referencia al C.I. N° 067/2.023, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 2168, de fecha 24/05/2015, presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO**, en la cual solicita la adjudicación del inmueble de dominio público municipal, destinado a edificios públicos, previa desafectación, individualizada como: Manzana N° 14, Lote N° 01, desprendido del Padrón N° 975, Finca N° 689, y en consecuencia la Junta Municipal **RESUELVE:** Autorizar la desafectación previa inscripción en el Servicio Nacional de Catastro y en la Dirección General de Registros Públicos, de acuerdo al informe de la encargada de la División de Urbanismo y Catastro de la Comuna Local.

Sr. Derlis Rubén Torres González  
Secretario General Junta Municipal



Santiago Alfredo Benítez Cáceres  
Presidente de la Junta Municipal



Registrado por: HUGO PEDROZO

Nro. Entrada: 11630193

Interviniente: SILVERO TAUBER MARIA DE LA PAZ - E631

Fecha y Hora de Impresión: 04/01/2022 08:15:59

Fecha Entrada: 16/12/2021

### Informe de Condición de Dominio

Matrícula:

Finca: 689

Distrito: PEDRO JUAN CABALLERO - N01

Parcela: RURAL

Cta. Cte. Ctral.: 0-0-0

Sub Cta. Cte.: /

Padrón: 975

Edificio:

Superficie Legal: 25H /0mts /0ctms /0dtms

Superficie Propia:

| TITULAR(ES) ACTUAL(ES)                         |
|--|
| SANCHEZ VDA DE MARTIN NIEVES JULIANA N° Doc.:  |
| MARTIN SANCHEZ MARIA VICTORIA ZWLEICA N° Doc.: |
| MARTIN SANCHEZ ADOLFO N° Doc.:                 |
| MARTIN SANCHEZ MARIA ISABEL N° Doc.:           |

| MEDIDAS CAUTELARES                     |
|--|
| Observación: No posee Medida Cautelar. |

| DERECHOS REALES                        |
|--|
| Observación: No posee Derechos Reales. |

| OTROS DERECHOS                               |
|--|
| Observación: No posee Otros Derechos Reales. |

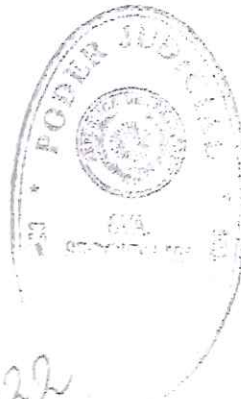
| CLAUSULAS                        |
|----------------------------------|
| Observación: No posee Clausulas. |

| OBSERVACIONES |
|---------------|
|               |

----- Fin del Informe -----

ABG. HUGO C. PEDROZO B.  
Registrador - D.G.R.P.

*[Handwritten signature]*  
Abog. Norma Ruiz Chamorro  
D.G.R.P. Sec. 8va. "B"  
20/1/2022



**INFORME PERICIAL**

Este informe pericial corresponde al **PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO** de una fracción de inmueble identificada como **Lote N° 1 de la Manzana N° 14**, con **Cta. Cte. Ctral. N°** , **Matrícula N°** , ubicado en la Colonia Raúl Ocampos Rojas, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, Solar Arrendado a **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO** con Personería Jurídica N° 649/97, las dimensiones y linderos son como sigue:

Su Frente, Al Nor-Este, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la Calle N° 10;  
Su Contrafrente, Al Sur-Oeste, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la Calle N° 13;

Su costado, Al Nor-Oeste, mide 191,26 m (ciento noventa y un metros con veinte y seis centímetros) y linda con la Calle N° 22;

Su Contra-Costado, Al Sur-Este, mide 191,26 m (ciento noventa y un metros con veinte y seis centímetros) y linda con la Calle N° 24.-

**Superficie Total: 12.240 m<sup>2</sup> 6.400 cm<sup>2</sup>.-**

**(Doce mil doscientos cuarenta metros cuadrados, seis mil cuatrocientos centímetros cuadrados).-**

**GEO-REFERENCIACION EN COORDENADAS UTM:**



Vértice - a - Norte-Sur 7.500.099,88                      Este- Oeste = 21K 624.451,02;

Vértice - b - Norte-Sur 7.500.088,38                      Este- Oeste = 21K. 624.513,98;

**ZONA = 21K-MERIDIANO CENTRAL= 57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS = W.G.S 84**

Es mi informe.

Pedro Juan Caballero, 23 de Mayo de 2.023.

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO</b>  |                               |
| División de Urbanismo y Catastro  |                               |
| <b>APROBADO</b>   |                               |
|  | Exp. N° <u>2168</u>           |
|  | Fecha: <u>03/10/2023</u>      |
| Encargada<br>División de Urbanismo y Catastro                                       | Comprobante de Pago N°: _____ |

  
**Félix Gómez Coronel**  
INGENIERO CIVIL  
REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478

Pedro Juan Caballero, 23 de Mayo de 2.023  
 PARA USO DEL AGRIMENSOR

PARA USO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
 División de Urbanismo y Catastro

**APROBADO**

Exp. N° 2168  
 Fecha: 23.10.2023  
 Comprobante de Pago N°:

Encargada  
 División de Urbanismo y Catastro

PARA USO DEL S.N.C.

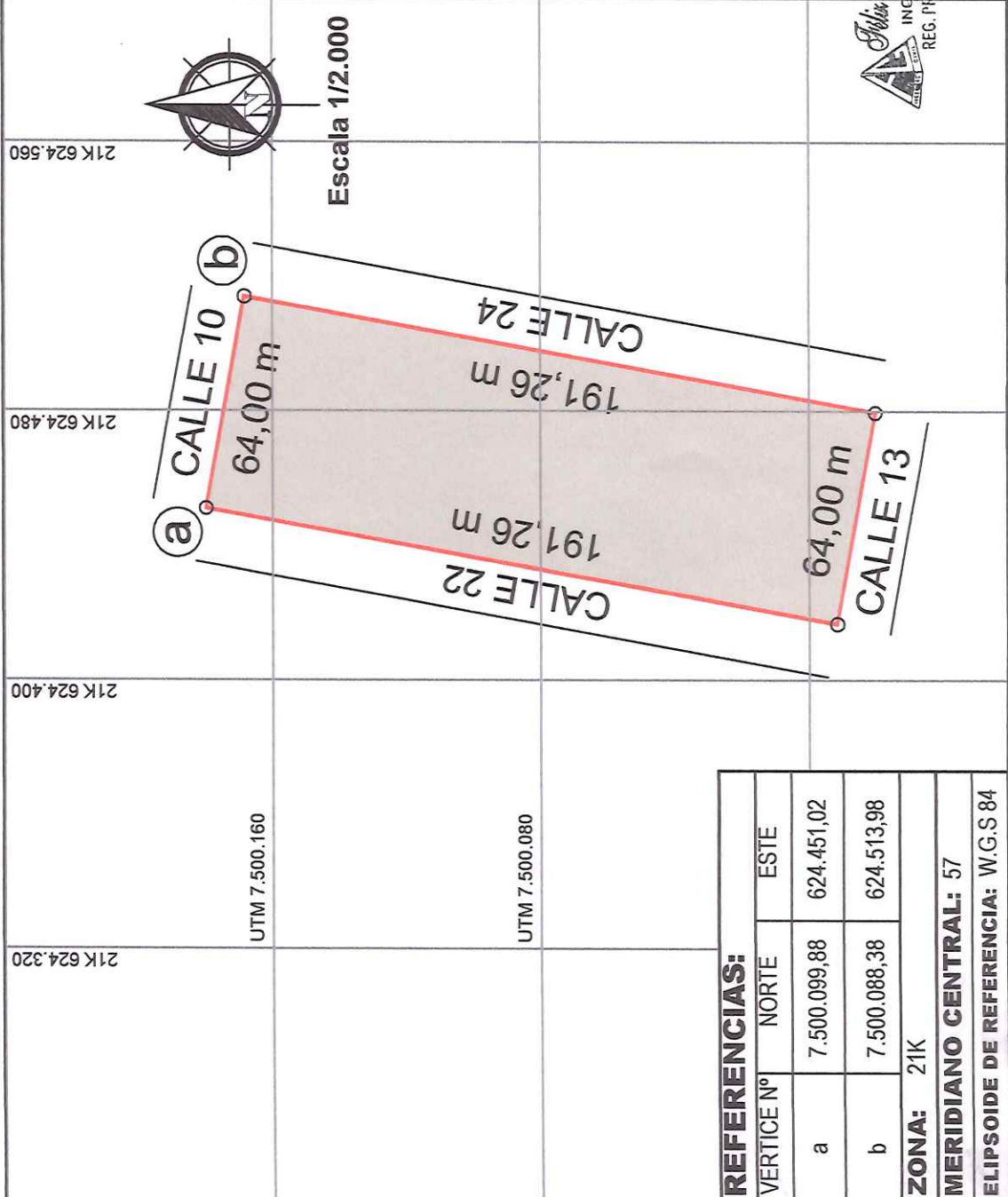
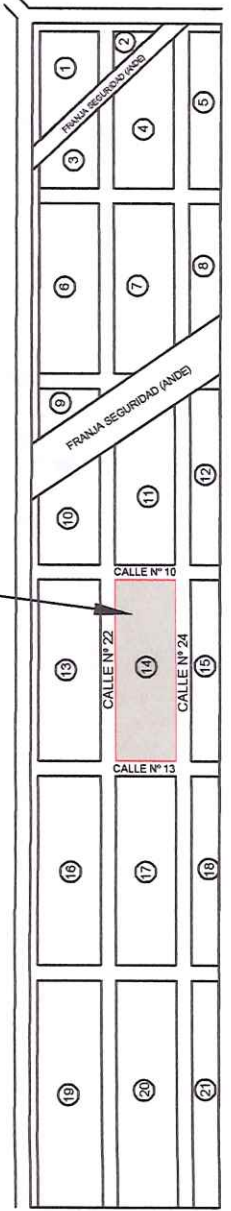
**PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO**

ARRENDATARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO  
 PERS. JURIDICA N°: 649/97

PROFESIONAL: Ing. Civil Felix Gómez Coronel  
 REG. M.O.P.C. N°: 2.478

|                                       |                  |         |
|---------------------------------------|------------------|---------|
| LOTE N°: 1                            | Manzana: 14      | Sector: |
| UBICACION: Colonia Raúl Ocampos Rojas |                  |         |
| DISTRITO: Pedro Juan Caballero        |                  |         |
| DEPARTAMENTO: AMAMBAY                 |                  |         |
| FINCA N°                              | CTA CTE CTRAL N° |         |
| SUPERFICIE:                           |                  |         |
| <b>12.240 m² 6.400 cm².-</b>          |                  |         |

**Escala 1/8.000**  
 CROQUIS DEL LOTEAMIENTO  
 UBICACIÓN DEL LOTE DENTRO DEL LOTEAMIENTO



**REFERENCIAS:**

| VERTICE N° | NORTE        | ESTE       |
|------------|--------------|------------|
| a          | 7.500.099,88 | 624.451,02 |
| b          | 7.500.088,38 | 624.513,98 |

**ZONA:** 21K  
**MERIDIANO CENTRAL:** 57  
**ELIPSOIDE DE REFERENCIA:** W.G.S 84

FIRMA DEL ARRENDATARIO

*Felix Gomez Coronel*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478

FIRMA DEL PROFESIONAL

**INFORME PERICIAL**

Este informe pericial corresponde al **PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO** de una fracción de inmueble identificada como **Lote N° 1 de la Manzana N° 14**, con **Cta. Cte. Ctral. N°** , **Matrícula N°** , ubicado en la Colonia Raúl Ocampos Rojas, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, Solar Arrendado a **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO** con Personería Jurídica N° 649/97, las dimensiones y linderos son como sigue:

Su Frente, Al Nor-Este, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la Calle N° 10;  
Su Contrafrente, Al Sur-Oeste, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la Calle N° 13;

Su costado, Al Nor-Oeste, mide 191,26 m (ciento noventa y un metros con veinte y seis centímetros) y linda con la Calle N° 22;

Su Contra-Costado, Al Sur-Este, mide 191,26 m (ciento noventa y un metros con veinte y seis centímetros) y linda con la Calle N° 24.-

**Superficie Total: 12.240 m<sup>2</sup> 6.400 cm<sup>2</sup>.-**

**(Doce mil doscientos cuarenta metros cuadrados, seis mil cuatrocientos centímetros cuadrados).-**

**GEO-REFERENCIACION EN COORDENADAS UTM:**

Vértice - a - Norte-Sur 7.500.099,88

Este- Oeste = 21K 624.451,02;

Vértice - b - Norte-Sur 7.500.088,38

Este- Oeste = 21K. 624.513,98;


**ZONA = 21K-MERIDIANO CENTRAL= 57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS = W.G.S 84**

Es mi informe.

Pedro Juan Caballero, 23 de Mayo de 2.023.

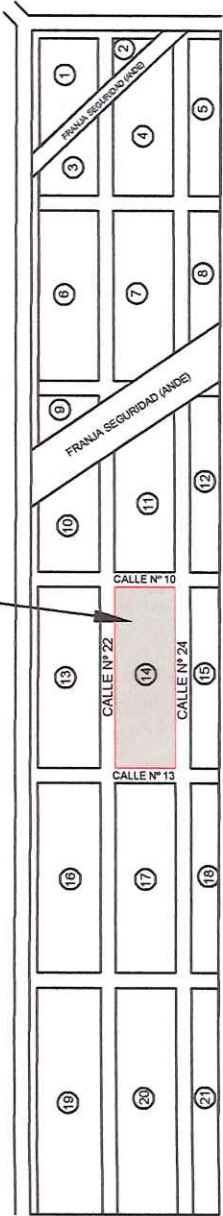


 **Félix Gómez Coronel**  
INGENIERO CIVIL  
REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO</b>  |                               |
| División de Urbanismo y Catastro  |                               |
| <b>APROBADO</b>   |                               |
|  | Exp. N° <u>2168</u>           |
| Encargada<br>División de Urbanismo y Catastro                                       | Fecha: <u>05 / 10 / 2023</u>  |
|   | Comprobante de Pago N°: _____ |

Pedro Juan Caballero, 23 de Mayo de 2.023  
 PARA USO DEL AGRIMENSOR

**Escala 1/8.000**  
 CROQUIS DEL LOTEAMIENTO  
 UBICACIÓN DEL LOTE DENTRO DEL LOTEAMIENTO



PARA USO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**  
 División de Urbanismo y Catastro

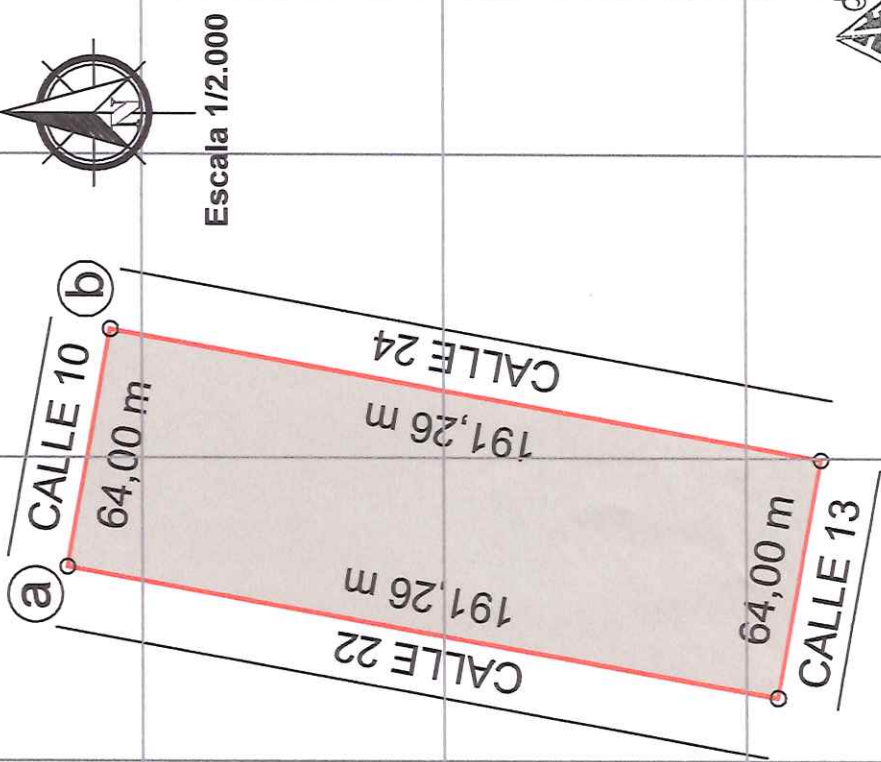
**APROBADO**

Exp. N° 2168  
 Fecha: 03.10.2023

Encargada  
 División de Urbanismo y Catastro

Comprobante de Pago N°:

PARA USO DEL S.N.C.



**PLANO DE UBICACIÓN GEO-REFERENCIADO**

ARRENDATARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEDRO JUAN CABALLERO  
 PERS. JURIDICA N°: 649197

PROFESIONAL: Ing. Civil Felix Gómez Coronel  
 REG. M.O.P.C. N°: 2.478

| REFERENCIAS:                      |              |            |
|-----------------------------------|--------------|------------|
| VERTICE N°                        | NORTE        | ESTE       |
| a                                 | 7.500.099,88 | 624.451,02 |
| b                                 | 7.500.088,38 | 624.513,98 |
| ZONA: 21K                         |              |            |
| MERIDIANO CENTRAL: 57             |              |            |
| ELIPSOIDE DE REFERENCIA: W.G.S 84 |              |            |

|  |   |                 |    |         |      |
|--|---|-----------------|----|---------|------|
| LOTE N°:                                       | 1 | Manzana:        | 14 | Sector: | 0000 |
| UBICACION: Colonia Raúl Ocampos Rojas          |   |                 |    |         |      |
| DISTRITO: Pedro Juan Caballero                 |   |                 |    |         |      |
| DEPARTAMENTO: AMAMBAY                          |   |                 |    |         |      |
| FINCA N°                                       |   | CTA CTE CTRL N° |    |         |      |
| SUPERFICIE:                                    |   |                 |    |         |      |
| 12.240 m <sup>2</sup> 6.400 cm <sup>2</sup> .- |   |                 |    |         |      |

FIRMA DEL ARRENDATARIO

*Felix Gomez Coronel*

INGENIERO CIVIL  
 REG. PROF. M.O.P.C. N° 2478

FIRMA DEL PROFESIONAL